LT PULSO 06 OCT 23
www.pulso.cl

El plan del CEO de Cencosud para intentar anular la multa por uso de información privilegiada con que lo sancionó el regulador

Matías Videla tiene cinco días para presentar un recurso de reposición ante la Comisión para el Mercado Financiero a fin de que el regulador reconsidere la multa y, en particular, su cuantía que asciende a 15.000 UF. Al mismo tiempo, el próximo 16 de octubre expira el plazo para que interponga ante la Corte de Apelaciones de Santiago un reclamo de ilegalidad. El ejecutivo argentino alegará que el monto es desproporcionado y que no obtuvo un beneficio económico en la operación cuestionada.

LEONARDO CÁRDENAS

El CEO de Cencosud, Matías Videla, alista gestiones para anular o rebajar la multa que le impuso la Comisión para el Mercado Financiero (CMF) de 15.000 UF, a beneficio fiscal, por uso de información privilegiada. Esto, luego de adquirir 613.026 acciones de Cencosud por un monto total de $799.998.502 (sin IVA) en mayo de 2022, en medio de las gestiones para comprar la cadena de supermercados "Supermarket" de Río de Janeiro, Brasil.

La sanción fue notificada al ejecutivo argentino el pasado martes y frente a ella tiene ahora dos alternativas: acabar la vía administrativa por medio de un recurso de reposición ante el regulador o seguir la vía judicial, presentando un reclamo de ilegalidad ante la Corte de Apelaciones de Santiago.

En ambas opciones, el objetivo de la futura presentación de Videla se amparará en que la sanción aplicada transgrede el principio de proporcionalidad y no está en línea con el derecho administrativo.

Sin embargo, ambos caminos son complejos para el ejecutivo, debido al alto número de acciones de este tipo que son desestimadas en ambas sedes. Conocedores de este tipo de litigios cuentan que la CMF no suele acoger las reposiciones y en el tribunal de alzada el Consejo de Defensa del Estado (CDE), que asumiría la defensa del regulador, no suele perder juicios cuando representa a la CMF.

De hecho, según una revisión de jurisprudencia al respecto realizada por **Pulso**, de 35 casos de multas de la CMF, recurridas a la Corte de Apelaciones de Santiago y a la Suprema, en sólo dos juicios el máximo tribunal rebajó la multa, y nunca se han dejado sin efecto las sanciones.

Por su parte, la Corte de Apelaciones ha rebajado la multa una vez, y ha anulado sanciones accesorias en otra, como inhabilidades.

Si bien a la fecha todavía no existe un reclamo de ilegalidad presentado por Videla en tribunales, una vez que lo haga, el CDE debe decidir si asume la representación de la CMF en defensa de los intereses del Fisco. No en todos los juicios asume el CDE, pero en este caso debido a su cuantía, es muy probable que lo haga.

Matías Videla, CEO de Cencosud.

A pesar de lo anterior, la defensa del máximo ejecutivo de Cencosud, que encabeza el abogado José Miguel Ried, socio de Ried y Fabres, apuesta por conseguir, al menos, una rebaja de la multa, la cual consideran como injusta, ilegal y desproporcionada, según señalan cercanos al caso.

El estudio cuenta con amplia experiencia en este tipo de casos y el más reciente data de 2022. En aquella oportunidad, la Corte Suprema revocó la sentencia de la Corte de Apelaciones de Santiago que acogió parcialmente el reclamo de ilegalidad y que había rebajado de 2.000 UF a 500 UF la multa aplicada por la CMF a Paul Fontaine Benavides, director de Blanco y Negro, por infringir la ley que regula el mercado de valores, por uso de información privilegiada en la venta de acciones de Colo Colo, en agosto de 2018. La oficina se dedica casi exclusivamente a este tipo de litigios y atiende a administradoras de fondos y corredoras de bolsa, entre otros.

Según cercanos al ejecutivo, la defensa de Videla en su arremetida en contra de la multa argumentará que la sanción de 15.000 UF es desproporcionada, destacando que uno de los comisionados (Augusto Iglesias) discrepó de sus pares y consideró que no hubo uso de información privilegiada, sino que una vulneración al deber de abstención, y propuso aplicar una sanción de 4.000 UF.

Sin embargo, no es la primera vez que un comisionado manifiesta un voto de disidencia en una resolución sancionatoria, según consta en el listado de multas cursadas por la CMF.

De acuerdo con lo que expuso la defensa de Videla ante el regulador, la información era irrelevante, y si se informó como un hecho reservado, fue porque la sociedad Torre y Cía. Supermercados S.A. de Brasil lo solicitó.

En los próximos días, ante la propia CMF o en tribunales, Videla destacará en su ofensiva que no obtuvo ningún beneficio económico del supuesto uso de información privilegiada. Ello, en línea con los atenuantes y agravantes que dispone el regulador. Uno de los atenuantes es si el infractor ha sido sancionado anteriormente y el monto del beneficio obtenido. De hecho, ese sería uno de los mayores cuestionamientos que haría la defensa del ejecutivo, puesto que no obtuvo un beneficio y no contaba con antecedentes previos, y no obstante ello, recibió la máxima sanción.

LOS PLAZOS QUE VIENEN Y SU DEFENSOR

En caso de optar por presentar un recurso de reposición ante la CMF, el CEO de Cencosud cuenta con un plazo de cinco días hábiles que comenzaron a ser contabilizados desde el pasado martes, cuando ocurrió la notificación. Es decir, para presentar su escrito, la defensa de Videla tiene un plazo que expira el próximo miércoles 11 de octubre y, una vez que se pronuncie el regulador, recién habrá acabado la vía administrativa y sólo restaría la instancia judicial.

Adicionalmente, la defensa del ejecutivo argentino tiene un plazo de 10 días para presentar un reclamo de ilegalidad ante la Corte de Apelaciones de Santiago. En esa línea, el período para presentar el escrito en sede judicial expira el lunes 16 de octubre.

El abogado a cargo de este proceso y que asesora al ejecutivo argentino, José Miguel Ried, egresó de la Facultad de Derecho de la Pontificia Universidad Católica de Chile y luego realizó un LL.M en la Cornell University (EE.UU.).

Es director del Centro Nacional de Arbitrajes, miembro del Colegio de Abogados y de la International Bar Association, y además fue integrante del Consejo Consultivo del Ministerio de Hacienda para el Mercado de Capitales durante el gobierno de Sebastián Piñera. También se desempeñó como comisionado de la Comisión Nacional de Acreditación entre 2013 y 2014.

Ried además ha participado en las mesas de trabajo de la Comisión para el Mercado Financiero para la dictación de las normas sobre gobiernos corporativos aplicables a las sociedades anónimas abiertas y ha asesorado a la Superintendencia de Bancos de Guatemala en temas de securitización y derivados.